



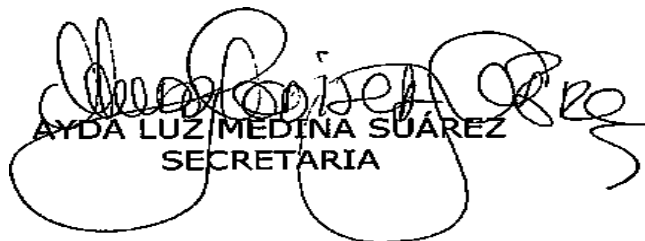
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES No 03

De conformidad con el artículo 38 y 51 de la Ley 2080 de 2021, los cuales modifican el art. 175 y adiciona el Art. 201A de la Ley 1437 de 2011, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada en los siguientes procesos:

N°	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2019-00424 RD	ANGELICA CUELLO VANEGAS	MIN DEFENSA – POLICIA NACIONAL	09/03/2022	11/03/2022
2	2021-00075 RD	EVER ANTONIO HERNANEDZ DIAZ	RAMA JUDICIAL - POL NAL	09/03/2022	11/03/2022

Se fija por un (01) día, Hoy ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).


AYDA LUZ MEDINA SUÁREZ
SECRETARIA